Envigado, 17 de septiembre de 2024

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur

NIT: 901.387.801-2

INVITACIÓN DIRECTA DE OFERTA
DESur-CD-93-2024

SEÑORA:
DIANA PATRICIA RAIGOZA PUERTA
Representante Legal
SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES S.A.S.

1. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS DE MUESTREOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE PARÁMETROS HIDROQUÍMICOS E ISOTÓPICOS PARA MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA EN EL BARRIO EL ESMERALDAL EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO. EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-0936-24.

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

Con la ejecución del presente contrato se busca realizar servicios técnicos especializados para la ejecución de 14 muestreos y ensayos de laboratorio de parámetros hidroquímicos e isotópicos para muestras de agua superficial y subterránea en el barrio el Esmeraldal. Este tipo de actuaciones permite tener un estudio detallado con relación a los afluentes ubicados en el barrio el Esmeraldal del Municipio de Envigado, con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo ENV-07-09-0936-24, como fase final de los procesos del contrato.

Los muestreos y ensayos de laboratorio a realizar son los siguientes:

PARÁMETRO	UNIDAD
Ensayos in Situ	
Ph	
Conductividad	us/cm
Temperatura	°

Ensayos Laboratorio	
Fosfatos (PO4)	mg/l
Potencial de Óxido - reducción (Eh)	mV
Calcio (Ca++)	mg/l
Sodio (Na+)	mg/l
Potasio (K+)	mg/l
Magnesio (Mg++)	mg/l
Amonio (NH4+)	mg/l
Hierro Total (Fe)	mg/l
Manganeso (Mn)	mg/l
Nitrato (N-NO3)	mg/l
Nitritos (N-NO2)	mg/l
Cloruro (CL-)	mg/l
Sulfato (SO4=)	mg/l
Carbonato (CO3=)	mg/l
Bicarbonato (HCO3-)	mg/l
Coliformes totales	NMP/100 mL
Coliformes fecales	NMP/100 mL
E. Coli	NMP/100 mL
Ensayos Isotópicos	
Deuterio (^{2}H)	o/oo
Oxígeno 18 (^{18}O)	o/oo

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente proceso contractual será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y/o el plazo del contrato interadministrativo ENV-07-09-0936-24.

4. **PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($15.557.549) IVA incluido,** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 316 del 26 de agosto de 2024.

Rubro Presupuesto	Descripción	Proyecto	Fuente de financiación	Centro de costo	Valor
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	27113002- Obras de Infraestructura y Edificaciones	20-PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIO DE ENVIGADO	50092 – 0936-24 ACUIFEROS	$15.557.549
TOTAL					**$15.557.549**

El certificado de disponibilidad presupuestal se cargará como documento anexo y forma parte integral de la presente contratación.

5. FORMA DE PAGO:

I. DESur, No realizará anticipos.
II. DESur, realizará un único pago al contratista, con el 100% de la entrega del producto, mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica legalizada debidamente y cargada en SECOP II, recibido a satisfacción por parte del supervisor y anexando la constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, y parafiscales.
III. Los pagos se podrán realizar por parte de DESur, hasta 45 días calendario después de presentada la factura por parte del contratista.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
b. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
c. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
d. Presentar la cuenta de cobro y/o factura electrónica en la fecha establecida y cargarla en SECOP II.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.

f. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
g. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
i. Responder por la calidad del servicio prestado.
j. Mantener informado a DESur y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del mismo.
k. Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
l. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio
m. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
n. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
o. Asistir a las reuniones que convoque DESur durante el tiempo de ejecución del contrato.
p. Rendir y elaborar informes que soliciten DESur y el supervisor, conforme al objeto del contrato.
q. Ampliar la vigencia de las garantías, aun en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el Supervisor del contrato.
r. Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las garantías y estampillas correspondientes, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo la oferta presentada.
s. Incluir a la Empresa DESur y al municipio de Envigado como asegurado/beneficiario en cada una de las garantías solicitadas.
t. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Realizar la ejecución de una campaña de muestreo de agua superficial y subterránea, de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos por el IDEAM.

b. Realizar la medición de parámetros in situ (Anexo Parámetros In situ) para muestras de agua superficial y subterránea. Establecidos en el alcance de la contratación.
c. Realizar ensayos de laboratorio hidro químico e isotópicos para muestras de agua superficial y subterránea (Anexo ensayos). Establecidos en el alcance de la contratación.
d. Reportar de actividades ejecutadas en campo y resultados de parámetros in-situ.
e. Entregar los resultados de laboratorio de parámetros hidroquímicos e isotópicos para muestras de agua (Anexo Parámetros Hidroquímicos). Establecidos en el alcance de la contratación.
f. Entregar los resultados de aforos y medición de nivel de acuerdo con la tipología de muestra superficial o subterránea donde sea necesario.
g. Reportar la metodología de muestreo empleada.

6.3. OBLIGACIONES DE DESUR:

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
b. Verificar por parte del supervisor que EL CONTRATISTA cargue en la plataforma de SECOP II las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista través del supervisor.
f. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
g. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
h. Efectuar el control técnico, contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
j. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.

k. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
l. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

7. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de DESur y del Municipio de Envigado, los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta. **NOTA: incluir a La Empresa DESur.**		X
Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más. **NOTA: NOTA: incluir a La Empresa DESur y al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**	X	
				X

Garantía de estabilidad y calidad de la obra.	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y 5 años más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		
Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	20% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**	X	
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo del contrato. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de calidad del servicio	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**	X	

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el termino de duración de este y SEIS (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X

8. **ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:** Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

9. **IMPUESTOS Y RETENCIONES:**

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Según lo contemplado en los artículos 152, 153 y 154 del (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad del proponente y se encuentran contempladas en el Título 3, Capítulo III, Artículo 138. Cuando aplique. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas.

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017 mediante el cual se establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** del valor del contrato y de todas sus modificaciones, ampliaciones, antes de IVA.

- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** Lo constituye la contratación y sus adiciones, celebradas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia con el Municipio de Envigado, el Concejo, la Contraloría, la Personería, los Establecimientos Públicos, y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, diferentes a las prestadoras de servicios públicos

domiciliarios, no domiciliarios y complementarios. ACUERDO No. 011 (mayo 07 de 2021) Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N°052 de 2017 "Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el Municipio de Envigado", equivalente al **CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0,4%)** del valor del contrato y de todas sus modificaciones y ampliaciones, antes de IVA.

- **ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Acuerdo Municipal 018 de julio 06 de 2022 mediante del cual se establece el cobro de la estampilla prodeporte y recreación equivalente al **CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0,3%)** del valor del total contrato, convenio y de todas sus adiciones, antes de IVA.

- **IVA:** Equivale al 19% del valor total del contrato.

- **RETENCIÓN DE IVA:** Equivale al 15% del valor total del IVA.

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE**: 11% del valor del contrato, antes de IVA.

10. **SUPERVISIÓN:** Con base en el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Dirección de Ejecución, quien será designado mediante acta y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

11. **FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN**: **a)** Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. **b)** Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. **c)** Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa. **d)** Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. **e)** Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

12. **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:**

- RUT actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes disciplinarios.

- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes fiscales.
- Certificado del proveedor o representante legal de Antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas del representante legal o proveedor.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuando se trate de persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- Carta de presentación de la propuesta- anexo 1.
- Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar- anexo.
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. (si el certificado lo expide el revisor fiscal se deben incluir cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal, además del certificado de vigencia de los contadores).
- Certificados que soporten los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos.

13. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	OBSERVACIÓN
JURIDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a DOS (2) años, en caso de persona natural con establecimiento de comercio que la matrícula de este haya sido expedida no menor a DOS (2) años.	

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	OBSERVACIÓN
JURIDICO	Duración de la Sociedad	La duración de la sociedad sea igual o superior al plazo de la duración del contrato y DOS (2) años más.	

14. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación para la celebración del mismo.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.

15. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

- Se requiere certificar contratos terminados y /o liquidados ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal cuyo objeto o alcance sea similar al de la presente contratación, expresados en SMMLV, el valor de los certificados aportados deberá ser igual o superior a una (1*PO) vez el presupuesto oficial.

16. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

El análisis que soporta el valor del contrato se fundamenta en las siguientes cotizaciones:

EMPRESA	VALOR
Analtec	$12.213.446
SHI	$15.557.549

Después de un análisis de las cotizaciones recibidas, se considera pertinente invitar a la empresa SHI a presentar oferta para la presente contratación directa debido a que la empresa Analtec si bien presenta una cotización con un valor menor ello obedece a que solo prestan el servicio de ensayos de laboratorio hidroquímicos , en tal sentido DESur requiere contratar los ensayos de laboratorio hidroquímicos e isotópicos, razón por la cual SHI es la mejor alternativa dada su experiencia y precisión lo cual es necesario para los análisis requeridos en este proyecto. Además, SHI

ofrece el valor agregado de coordinar el envío de las muestras a un laboratorio acreditado en Canadá, conocido por su alto estándar en este tipo de estudios. Esta capacidad técnica, combinada con su red de colaboración internacional, asegura resultados confiables y una eficiencia que otras empresas no pueden igualar. Dado que los ensayos isotópicos son cruciales para la validez de los resultados del proyecto, la propuesta de SHI se alinea perfectamente con las necesidades del mismo, consolidándola como la opción más idónea para la contratación directa. Es decir, de los laboratorios analizados, ellos cuentan con enlace internacional para lo correspondiente a los resultados del muestreo isotópico lo cual genera una mayor confiabilidad del resultado.

17. ENTREGA DE LA OFERTA:

Los documentos y requisitos solicitados deberán ser enviados por medio digital al correo electrónico a daniela.betancur@desur.gov.co, dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso para presentar la oferta.

18. CAUSALES DE RECHAZO:

Una oferta será admisible o habilitada para participar en este proceso de selección cuando haya sido presentada oportunamente, dentro del plazo establecido en la Invitación, se encuentre ajustada al mismo y no incurra en alguno de los siguientes casos en que la Empresa DESur **PODRÁ RECHAZAR LAS PROPUESTAS**, antes de la celebración del contrato:

- Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta vaya en contravía de una norma de carácter específico de acuerdo al objeto y a la legislación colombiana vigente.
- Cuando el proveedor no aporte su propuesta económica en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.
- Cuando dentro del plazo para aclarar la propuesta no lo haga o haciéndolo no lo presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto
- Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
- Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecida para la presentación de la oferta.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (los

jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos, capacidad organizacional).

- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Empresa.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
- Cuando se entreguen propuestas económicas parciales y/o alternativas.
- Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
- Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems solicitados.
- Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la empresa DESur.

19. CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	**FECHA**
INVITACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA	17/09/2024
ENTREGA DE LA OFERTA Y REQUISITOS SOLICITADOS (deberá enviarse al correo daniela.betancur@desur.gov.co)	19/09/2024 hasta las 4:00 pm
EVALUACIÓN	20/09/2024
CONTRATO	20/09/2024

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Agradece su participación,

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

Anexos: N/A
Notificación interna: N/A
Elaboró: Daniela Betancur Villa – Abogada contratación
Revisó: Wendy Mejía Velásquez – Secretaria General
Visto bueno:
Tipo de respuesta: N/A
Archivado en: contrato DESur-CD-93-2024

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____ fecha: _____

Señores
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- "DESur"

REF: Invitación a contratación directa

El suscrito _____,
habiendo examinado cuidadosamente la invitación de la referencia, presento oferta para el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que cumplo con las condiciones técnicas y actividades a ejecutar requeridas por la empresa.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación

Ejecutare el contrato por el precio y plazo señalado en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendré válida mi oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de entrega de la oferta.

Finalmente declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz y que aportare las pruebas que la Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

CÓDIGO DEL CONTRATO Nº DESur-CD-93-2024

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículo 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y la ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Envigado a los ___ días del mes agosto de 2024.

_____

Nombre y firma del Representante Legal